

bertades y de los derechos fundamentales de la persona. El Estado de Derecho constituye un paradigma político y la codificación electoral forma parte de los mecanismos por los que aquél puede realizarse, siempre que se respeten las exigencias de las elecciones libres, plurales e igualitarias dirigidas a elegir a los gobernantes y no a mantenerlos en el poder.

Cerraría el ciclo de conferencias Stamatios Tzitzis, Presidente del equipo internacional e interdisciplinario de Filosofía penal, que tiene su sede en la Facultad de Derecho de la Université Panthéon-Assas (París II), especialista en Historia del pensamiento jurídico. Disertaría acerca del principio de igualdad en las elecciones estableciendo un paralelismo entre el mundo antiguo y el moderno. Su propósito era profundizar en la igualdad como derecho individual y base de la democracia tal y como la consagra el Código civil. Para captar su esencia analizaría las diferencias entre la igualdad como derecho fundamental característico de la democracia moderna y la igualdad como ideal de la ciudad griega. Conecta las constituciones políticas de la época de la Revolución con el Code civil, el contrato social de Rousseau y la idea de una democracia directa, frente a la opción de Emmanuel-Joseph Sieyès (1748-1836)²⁹ y del filósofo Immanuel Kant (1724-1804) por el sufragio censitario.

De nuevo Grenoble ha sido el punto de encuentro de especialistas, esta vez no sólo en derechos del hombre, sino también en el Código civil gracias a un Congreso impecablemente organizado y estructurado que invita a la participación y al intercambio científico entre personalidades destacadas de las más diversas Universidades en una pujante actividad organizada por el profesorado de Historia del Derecho y de las Instituciones de dicha Universidad, que puede servir de recordatorio a los iushistoriadores españoles para prestar una mayor atención a la Codificación de los pasados siglos XIX y XX y a la Historia de los derechos humanos.

PATRICIA ZAMBRANA MORAL

PROVISIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICOS DE HISTORIA DEL DERECHO

Desde comienzos de 2004, y tras la celebración de los correspondientes concursos, obtuvieron sus respectivas cátedras de Historia del Derecho y de las Instituciones los doctores Jon Arrieta Alberdi y Carlos Garriga Acosta.

El doctor Jon Arrieta Alberdi, hasta ahora Profesor Titular de Universidad en la Universidad del País Vasco, ha obtenido la Cátedra de Historia del Derecho y de las Instituciones de la misma Universidad. Es autor de numerosas investigaciones, entre las que destaca la monografía titulada *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, que editó en 1994 el Instituto Fernando el Católico de Zaragoza. Esta considerado como especialista en los Derechos históricos vascos y también ha trabajado diversos aspectos de la literatura jurídica aragonesa.

Por su parte, el doctor Carlos Garriga Acosta, que ha venido ejerciendo su plaza Profesor Titular de Universidad en la Universidad Autónoma de Madrid, también ha tomado posesión de la plaza de Catedrático de Historia del Derecho a la Universidad del País Vas-

²⁹ Sobre Sieyès resulta sumamente atractivo el libro de P. PASQUINO: *Sieyès et l'invention de la Constitution en France*, Paris, 1998.

co tras el correspondiente concuso oposición. El profesor Garriga, entre otros muchos trabajos, es autor de la monografía *La audiencia y las chancillerías castellanas*, editada por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en 1994, y ha trabajado en aspectos relativos a la administración de justicia contemporánea en España y América.

PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

El Doctor D. Javier García Martín ha obtenido la plaza de Profesor Titular de Universidad de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad del País Vasco. Es autor del trabajo *El juzgado de imprentas y la utilidad pública: cuerpo y alma de una monarquía vicarial*, editado por dicha Universidad en el año 2003.

HABILITACIÓN NACIONAL EN HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

En las primeras pruebas para la Habilitación Nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, celebradas en Sevilla bajo el nuevo sistema implantado por la Ley Orgánica de Universidades, obtuvieron la mencionada Habilitación Nacional las Dras. Beatriz Badorrey Martín y Camino Fernández Giménez, ante el tribunal presidido por el doctor Bartolomé Clavero Salvador, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Sevilla, y compuesto por los Catedráticos de la misma asignatura Juan Antonio Alejandro García (U. Complutense) y Antonio Pérez Martín (U. de Murcia), junto con los Profesores Titulares de Universidad Max Turull Rubinat (U. de Barcelona), José Manuel Calderón Ortega (U. de Alcalá de Henares), Patricia Zambrano Morales (U. de Málaga) y María Dolores Álamo Martell (U. de las Palmas de Gran Canaria).

La doctora Beatriz Badorrey Martín es en la actualidad Profesora de Historia del Derecho en la UNED y en la Universidad San Pablo-CEU. También es autora, entre otros trabajos, de la monografía *Los orígenes del Ministerio de Asuntos Exteriores* (Ministerio de Asuntos Exteriores, 1999). La doctora Camino Fernández Giménez también es Profesora de Historia del Derecho en la UNED, y es autora de varios trabajos entre los que cabe destacar la monografía titulada *La Sentencia Inquisitorial* (Instituto de Historia de la Inquisición-Universidad Complutense, 2000).

CARGOS ACADÉMICOS

En el último cambio del equipo de gobierno de las Universidad de Huelva fue nombrado Secretario General de la misma el doctor D. Carlos Petit, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de dicha Universidad. También fue nombrada recientemente Secretaria General de la Universidad de la Rioja, la doctora doña Isabel Martínez Navas, Profesora Titular de Historia del Derecho de esta Universidad. Igualmente, D. José María Pérez Collados, Catedrático de Historia del Derecho, ha sido elegido Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Gerona.